



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintiocho (28) de agosto de 2023.

HORA: 03:00 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20220009200**
DEMANDANTE: MARIA NEFFER MURILLO VALDERRAMA
DEMANDADA(s): COLPENSIONES, PROTECCIÓN, PORVENIR, SKANDIA, MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	JOHAN NICOLAS VALLEJO MOTTA
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA
Apoderado PROTECCION	MARYORI ASTRID PÁEZ LEÓN
Apoderado SKANDIA	PAULA HUERTAS BORDA
Apoderado PORVENIR	LUISA BENITO BURITICÁ
Rep. Legal MAPFRE	INDRA DEVI PULIDO ZAMORANO
Apoderado MAPFRE	CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones previas por resolver. Por consiguiente, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

En este momento de la diligencia el apoderado de la parte actora, manifiesto que de acuerdo a lo consignado en el expediente administrativo aportado por COLPENSIONES se evidencia la existencia de un proceso anterior donde la actora tiene pretensiones iguales a este, aclarando que no tenía conocimiento de ello, lo anterior lo ratifica la actora. El proceso corresponde al radicado 11001310500720190014000.

En ese sentido el juzgado procedió a verificar dicha radicación en la página web de CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA, verificando que en efecto en el Juzgado 7° Laboral del Circuito de Bogotá cursa un proceso donde los sujetos procesales corresponden a los siguientes:

DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS DEL PROCESO	ACTUACIONES
Nombre				
Tipo	Nombre o Razón Social			
Demandante	MARIA NEFFER MURILLO VALDERRAMA			
Demandado	COLPENSIONES			
Demandado	OLD MUTUAL			
Demandado	PORVENIR			
Demandado	PROTECCION			

Es decir, las mismas partes de este proceso. Por lo anterior, se resolvió:

ORDENAR que por **Secretaría** se solicite al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá que remita copia del expediente con radicación 11001310500720190014000. Una vez se reciba lo anterior, se resolverá lo pertinente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97afe6d297d7b7040a1e9096549cbbd617c3543cc1d141ef4804617a53d8f911**

Documento generado en 29/08/2023 05:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>